

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 246 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de octubre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 234-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas. El Informe N° 402-2021-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el jefe de Logística y Control Patrimonial. El Memorando N° 226-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de octubre de 2021, emitido por el Gerente General. El Informe N° 232-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 6 de octubre de 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y la Resolución de Gerencia General N° 218-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 29 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 218-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la EPS EMAPICA S.A., versión 10.

Que mediante Informe N° 232-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 6 de octubre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., informó que el jefe de la oficina de Logística y Control Patrimonial remite el expediente de contratación para su aprobación, relacionado con el procedimiento de selección denominado: "Contratación del Servicio de Reparación de Tubería de Colector Principal de ø 800 mm, en el Ovalo de la Panamericana Sur con Prolongación Ayabaca, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", en ese sentido recomienda aprobarlo.

Que mediante memorando N° 226-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de octubre de 2021, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., informó que autoriza lo solicitado.

Que, mediante proveído S/N de fecha 12 de octubre de 2021, se insertó en el memorando N° 226-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 7 de octubre de 2021, el jefe de la Oficina de Logística, dice: "Para.- Especialista de Contrataciones N° 2, para proseguir con el trámite correspondiente según directa de cotizaciones".

Que mediante Informe N° 402-2021-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de octubre de 2021, el jefe de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., se dirige al Gerente de Administración y Finanzas; que en cumplimiento



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 246 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

a los numerales 43.2, 43.3 del artículo 43 del RLCE; se deriva el presente documento recomendando la conformación del Órgano Encargado de las Contrataciones; asimismo, recomendar como responsable al CPC Luis Enrique Cortes Zapana.

Que mediante Informe N° 234-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 14 de octubre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., recomendó designar mediante acto resolutivo al Órgano Encargado de las Contrataciones que debe ser responsable de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado: "Contratación del Servicio de Reparación de Tubería de Colector Principal de \varnothing 800 mm, en el Ovalo de la Panamericana Sur con Prolongación Ayabaca, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", hasta su culminación al CPC Luis Enrique Cortes Zapana, con DNI N° 41642698.

Que, habiéndose aprobado la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la EPS EMAPICA S.A., versión 10: "Contratación del Servicio de Reparación de Tubería de Colector Principal de \varnothing 800 mm, en el Ovalo de la Panamericana Sur con Prolongación Ayabaca, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", estando programado en el Plan Anual de contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2021; corresponde la aplicación del artículo 43° del Reglamento de la Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección u órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **El órgano encargado de las contrataciones tiene a cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de precios y la Contratación Directa.** En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la entidad puede designar un comité de selección o comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. 43.3. **Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. [...]**".

Que, en el marco normativo y existiendo disposición expresa para la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones para conducir el procedimiento de selección denominado: "Contratación del Servicio de Reparación de Tubería de Colector Principal de \varnothing 800 mm, en el Ovalo de la Panamericana Sur con Prolongación Ayabaca, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica"; de acuerdo a la propuesta por el jefe de Logística y Control Patrimonial, mediante Informe N° 402-2021-OL-GAF- EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de octubre de 2021, y lo solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 234-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 14 de octubre de 2021, por lo que corresponde su designación.

Con el Visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 246 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Órgano Encargado de las Contrataciones para Conducir el Procedimiento de Selección denominado: "Contratación del Servicio de Reparación de Tubería de Colector Principal de ø 800 mm, en el Ovalo de la Panamericana Sur con Prolongación Ayabaca, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica"; de acuerdo a los siguiente:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
CPC. LUIS ENRIQUE CORTÉZ ZAPANA	DNI N° 41642898

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano de las Contrataciones se encuentra obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de su función; asimismo, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sus modificatorias y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones – CPC. Luis Enrique Cortez Zapana, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Órgano de Control institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mr. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

